UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 548 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 SET. 2019

Visto el expediente N° 3198 presentado por la Dra. Roberta Brita Anaya Gonzalez sobre licencia con goce de remuneraciones y ayuda económica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27619 establece que los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del Congreso de la Republica, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio Publico, la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Registro Nacional de Identificación y estado Civil, el Banco central de Reserva del Perú, la Superintendencia de Banca y Seguros, las Municipalidades y la Contraloría General de la Republica, se autorizaran mediante Resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad;

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria seria la que el Consejo Universitario es el máximo Órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad y en concordancia con el artículo 270° numeral 16) del Estatuto de la UNSCH, autoriza los viajes en comisión de servicio fuera del país del rector, vicerrectores, decanos, director de la Escuela de Posgrado, docentes, funcionarios y estudiantes, también evaluar los informes correspondientes;

Que, la Dra. Roberta Brita Anaya Gonzalez, Profesora adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneración y ayuda económica para que participe como Ponente y asistente en el Comité Científico del "28 Italo Latinamerican Congress of Ethnomedicine" a realizarse en la ciudad de la Habana, Cuba, a partir del 16 al 20 de setiembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER con cargo a regularizar la licencia por capacitación con goce de remuneraciones, a partir del 16 al 20 de setiembre de 2019, a la Dra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZALEZ, para asistir al evento señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 548 -2019-UNSCH-CU

Artículo 2°.- CONCEDER ayuda económica a la Dra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZALEZ, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 008 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109. Educación Superior Universitaria

PRODUCTO:
3.000784 Docentes con Adecuación con Adecuadas Competencias

ACTIVIDAD:
5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META/FINALIDAD:
00001 – 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 23 2 1 1 1. Pasajes y Gastos de Transporte	S/ 3,588.00 SOLES
1.00 23 2 1 1 2. Viáticos y Asignaciones por Com. Serv. (por 02 días)	S/ 1,742.00 SOLES
1.00 23 2 7 3 2. Realizado por Personas Naturales	S/ 1,200.00 SOLES
1.00 23 2 2 4 5. Publicación en el Diario Oficial	S/ 1,500.00 SOLES

Artículo 3°.- DISPONER a la Dra. ROBERTA BRITA ANAYA GONZALEZ cumpla con presentar la rendición de cuentas documentadas de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA RECTOR

Mg. JUAN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

- 1677 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA SEC. GENERAL

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado/Vicerrectorado de Académico/ Facultad de Ciencias Biológicas/Escuela Profesional de Biología/Departamento Académico de Ciencias Biológicas/Oficina General de Administración/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Imagen Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Presupuesto/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Administración de Personal/Oficina de Racionalización/Interesada/Archivo CAZP/fph